

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Congreso/Boletín 184
21 de noviembre de 2021

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso CDMX da cumplimiento a requerimiento judicial

El 19 de noviembre de 2021, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México, determinó en su primera sesión extraordinaria iniciar el procedimiento que da cumplimiento al requerimiento de la sentencia de amparo consistente en la ratificación del Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

El requerimiento fue ordenado en la sentencia dictada el veintiuno de octubre de dos mil dieciocho, en el Juicio de Amparo 1342/2018, para efecto de que la comisión en comento dé cumplimiento en un plazo de diez días a la propuesta de ratificación del licenciado Francisco Javier Barba Lozano, como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, de conformidad a lo que establecen los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

Lo anterior a fin de que en un plazo de 10 días, se diera cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia del Juicio de Amparo 1342/2018 emitida el 21 de octubre de 2018, a efecto de que se asegurara la realización del procedimiento de análisis de la propuesta de ratificación de Francisco Javier Barba Lozano, como Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y que el mismo se hiciera de conformidad con la normatividad aplicable.

Término que vencía el 12 de octubre del año en curso, sin embargo, dado que el diputado José Octavio Rivero Villaseñor consideró que es un tema que constriñe conocer a todos los integrantes de la Comisión, se solicitó una ampliación del plazo a efecto de estar en posibilidad de atender el requerimiento referido.

Asimismo, el legislador destacó que es un tema que data del año de 2018; y toda vez que el 11 de septiembre del mismo año, la entonces Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió el dictamen a la propuesta de ratificación del Licenciado Francisco Javier Barba Lozano, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el 13 de septiembre del mismo año, el pleno de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal desechó el referido dictamen, por lo que el agraviado promovió un



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

juicio de amparo ya que consideró que existía tanto la omisión de hacer las publicaciones respectivas a su nombramiento, así como el deber de otorgarle su garantía de audiencia.

Por lo anterior, el diputado José Octavio Rivero Villaseñor, precisó que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a fin de dar cumplimiento a la sentencia de amparo deberá:

- 1) Publicar en dos diarios de circulación nacional la propuesta que el entonces Jefe de Gobierno emitió mediante oficio JGCDMXJARG/ 0103/2018 de 16 de mayo de 2018, en el que se somete a consideración del presidente de la Comisión de Gobierno de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal la designación de Francisco Javier Barba Lozano, como Magistrado de la Sala Ordinaria Jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- 2) Citará a Francisco Javier Barba Lozano para que comparezca dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la propuesta.
- 3) Una vez que haya comparecido, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia deberá emitir un nuevo dictamen con la propuesta, en el cual se debe hacer mención que se deja insubsistente el “Dictamen que presenta a Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la propuesta de ratificación del Francisco Javier Barba Lozano, para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México”, emitido el 8 de septiembre de 2018.
- 4) En el nuevo dictamen se debe hacer mención que se deja sin efecto la votación de la sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2018, únicamente respecto al desechamiento del “Dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la propuesta de ratificación del Licenciado Francisco Javier Barba Lozano, para ocupar el cargo de Magistrado de Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México” emitido el 8 de septiembre de 2018.
- 5) Dentro de los 15 días posteriores a que se haya efectuado la publicación de la propuesta de ratificación del Licenciado Francisco Barba Lozano en los dos diarios de circulación nacional, se deberá celebrar la sesión del pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la cual los diputados votarán con plena libertad a la propuesta efectuada en el nuevo dictamen.

Por otra parte, en la misma sesión extraordinaria de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, se emitió una opinión positiva respecto al dictamen de la



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El Diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA) reconoció la iniciativa suscrita por el Diputado Nazario Norberto Sánchez del Grupo Parlamentario de Morena, la cual atiende a la problemática de portación y posesión de armas de fuego no permitidas por la ley, las cuales son usadas como principal medio para cometer delitos en contra de las y los ciudadanos, no solo en la Ciudad de México, sino en todo el País.

Finalmente, el diputado presidente concluyó lo siguiente:

“Esperamos que esta iniciativa sea fructífera para lograr disminuir el flujo de armas en la capital y el país, para continuar luchando contra la delincuencia que lacera el bienestar y el desarrollo social”.

--o0o--